



DIRECCIÓN DE ACCIÓN HUMANITARIA

Expediente Nº: SAP : 2025/CLT/0001000019
SOROLLA: 25CLT1000019
Elemento PEP: Z11/25/01/01400

Resolución por la que se hace efectiva una contribución voluntaria a la Organización Mundial de la Salud (OMS)

De conformidad con lo previsto en la Disposición adicional cuarta de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales, por Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de abril de 2025, adoptados previos informes de la Asesoría Jurídica Internacional (nº 25.208 de 26 de febrero de 2025), de la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores (informe CIVOL AECID 4415/2025 de 28 de febrero de 2025) y del Ministerio de Hacienda (1- 1-MC-2025-3-CCV-46-122 E.2025/55. de 24 de marzo de 2025), se ha autorizado una contribución voluntaria de España a la Organización Mundial de la Salud (OMS), con cargo al presupuesto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

La presente resolución formaliza la concesión de la contribución voluntaria, cuyo seguimiento se realizará conforme al Memorando de Entendimiento que se suscriba al efecto con OMS.

A la vista de las anteriores consideraciones y en virtud del Estatuto de la AECID, aprobado por Real Decreto 1246/2024 de 10 de diciembre,

RESUELVO

Ordenar la realización de una transferencia a **OMS** por importe **200.00 euros**, correspondientes a las siguientes líneas de financiación:

- 1) Una línea de 200.000€ para la iniciativa EMT en Líbano

La aportación se realizará con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- **200.000 € con cargo a 12.302.06.143A.496.02**

En la cuenta corriente que se indica a continuación:

Datos Bancarios: Nombre de cuenta: Organisation Mondiale de la Santé
Nº de la cuenta: 240-C0169920.1
Moneda: EUR
UBS AG
C.P. 2600
CH-1211 Genève 2 SUISSE
SWIFT/BIC: UBSWCHZH 80A
No. IBAN: CH85 0024 0240 CO16 9920 1
REFERENCE: Contribución Voluntaria AECID 15 de abril



Firmado electrónicamente

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN
INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

P.S. (artículo 31 del Estatuto de la AECID, aprobado por Real Decreto 1246/2024, de 10 de
diciembre)

La Directora de Cooperación con América Latina y el Caribe
Laura Oroz Ulibarri

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-7cd2-7e94-6ca6-bcd7-8a93-3858-6912-d992 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

